86

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9.809.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 11 de 1945.-

Nº. 2.237.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 2.763, de la Municipalidad de Coronel Oviedo, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Pbro. Vicente Musa; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Pbro. Vicente Musa, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Nor-Este, sobre la calle 1º de Marzo, "mide veinte metros con setenta y cinco centímetros "por igual dimensión al Sud Oeste, en donde linda "con solares Municipales ocupados por Gerardo Pena- "yo y Clementina V. de Mendoza. Su costado al Sud "Este mide cuarenta metros y linda con derechos del "recurrente y éste con la calle Cte. Cármelo Peral- "ta, por igual dimensión en su contra costado al - "Nor-Oeste, en donde linda con derechos de la suce- "sión de Dionisio Mancuello".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-